



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102018-00223-00. CURADURIA GRAL.- GABRIELA Y NICOLLE BECERRA.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez con escrito presentado por la parte actora. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, mayo 14 de 2021.

Oficial Mayor.

Jennifer Andrea Ruiz O.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 829

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Glósese al expediente memorial presentado por la parte actora, mediante el cual solicita relevar del cargo al perito contable, ya que a la fecha no ha cumplido con la labor para la que fue designado.

De la revisión al expediente, se observa que mediante auto No. 595 proferido el 04 de agosto de 2020, se resolvió posesionar al perito contable HAROLD TASCÓN VARELA y se le compartió el link del expediente a fin de que diera cumplimiento con lo ordenado en el numeral tercero de la sentencia No. 244, proferida en el presente asunto el 16 de septiembre de 2019. Sin embargo, a la fecha no se ha allegado memorial alguno presentado por el profesional contable.

Con base en lo anterior y en aras de darle celeridad al proceso, se dispondrá el relevo del perito contador y en su lugar se nombrará nuevamente a un profesional en el área contable para que elabore el inventario y avalúo de los bienes correspondientes a las menores NICOLE y GABRIELA BECERRA HERNANDEZ.

Por lo anteriormente expuesto, la Juez Décima de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102018-00223-00. CURADURIA GRAL.- GABRIELA Y NICOLLE BECERRA.

PRIMERO: AGREGAR al expediente memorial presentado por la parte actora, para que obre y conste en el expediente.

SEGUNDO: RELEVAR del cargo de perito contador, doctor HAROLD VARELA TASCÓN, y en su reemplazo designar al doctor JUAN GERONIMO BANGUERO GARCIA, quien se ubica en esta ciudad en la Calle 34 A Norte # 2AN - 63. Teléfono: 660 7372 – 310 471 6952 , profesional en el área contable, para que confeccione el inventario y avalúo de los bienes correspondientes a las menores NICOLE y GABRIELA BECERRA HERNANDEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 078 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali, 18 de mayo de 2021

La Secretaria.- _____
NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

02

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102018-00223-00. CURADURIA GRAL.- GABRIELA Y NICOLLE BECERRA.

Código de verificación:

9c5268a3a93b3b2218e77735db872a0285e174e649e3ab41e50e3f386f85eb82

Documento generado en 14/05/2021 02:47:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>